



**RESOLUCIÓN N° 24/22**

**ACTA N° 8/22.**

Municipio 18 de Mayo, Martes 22 de Febrero de 2022.

**VISTO:** la Orden Proveedor Municipio N° 5320 correspondiente al gasto realizado el día 28 de Enero de 2022, correspondiente al ejercicio 2021, perteneciente a partidas de acuerdo a expediente 2021-81-1570-00034, "Formulario N° 00003-2022-274";

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, por no cumplir con los Art. N° 14 y N° 20 del TOCAF "Los gastos deben autorizarse por Resolución de Concejo, previa al gasto, especificando proveedor, concepto e importe del mismo. Los créditos presupuestales se considerarán ejecutados cuando se devenguen los gastos para los cuales han sido destinados: para los gastos corrientes y de capital, la recepción conforme del objeto adquirido o la prestación del servicio contratado";

**RESULTANDO:** I) que de acuerdo a lo informado en la Resolución N° 06/22, el Concejo Municipio 18 de Mayo autorizó a contratar a la Firma CYAI LTDA Rut N° 215362140015, sabiendo sobre la irregularidad que dicha compra generaba;

II) que debido a la irregularidad constatada por Delegados del Tribunal de Cuentas de los Municipios, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada, procediéndose a la intervención por reiteración el pago correspondiente.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

  
FIRMA ALCALDE  
Adriana Sanchez

  
FIRMA CONCEJAL  
NANCY RAMIREZ

  
FIRMA CONCEJAL  
GABRIELA SORIANO

  
FIRMA CONCEJAL  
CARMEN SOSA

  
FIRMA CONCEJAL  
Victor Curbato



ES COPIA FIEL